

Oficio No. 0272 DM-2012
Quito, 10 MAYO 2012

Abogado
Ángel Vilema Freire
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN OCASIONAL DE COMUNICACIÓN
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. 1109-AVF-AN, mediante el cual remite copia de la comunicación de la Lcda. Magdalena Carrillo, docente del Centro de Educación Básica "Alejandro Alvear", del cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, por medio de la cual solicita ser contemplada en el proceso de jubilación; manifiesto lo siguiente:

En los incisos cuarto y quinto del artículo 81 de la Ley Orgánica de Servicio Público, se determina que las servidoras y servidores de las instituciones señaladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Servicio Público – LOSEP- que hayan cumplido los sesenta y cinco (65) años de edad, y si reúnen los requisitos establecidos en las Leyes de la Seguridad Social para la jubilación y requieran retirarse voluntariamente del servicio público, se les podrá aceptar su petición y se les reconocerá un estímulo y compensación económica en los términos de la Disposición General Primera de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El inciso sexto del artículo 81 de la Ley Orgánica de Servicio Público –LOSEP- manifiesta que: "Las servidoras y servidores, a los setenta (70) años de edad, que cumplan los requisitos establecidos en las leyes de la seguridad social para la jubilación, obligatoriamente tendrán que retirarse del servicio público y cesarán en su puesto...".

Por lo antes expuesto, debo señalar que mediante oficio No. 012-PJ-UATH-DPEG de fecha 4 de abril del 2012, la señora Margarita Gualataca Romero, Coordinadora Provincial de Jubilaciones, manifiesta lo siguiente:

- Con fecha 1 de diciembre de 2011, la Lic. Magdalena Carrillo Yauli, docente del Centro de Educación Básica Alejandro Alvear, presenta su carpeta y solicita a la señora Directora Provincial de Educación de Galápagos, ser incluida en el proceso de jubilación voluntaria; el mismo, que a la fecha de la presentación de documentos por parte de la Lic. Carrillo, se encontraba cerrado.
- Mediante oficio No. 030-JAyD-UATH-DPEG de 12 de diciembre de 2011, suscrito por la Coordinadora Provincial de Jubilación, se comunicó a la señora Magdalena Carrillo Yauli sobre el particular.

Bajo estos antecedentes, y considerando la limitada disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, no existe la posibilidad inmediata de llevar adelante un nuevo proceso masivo de jubilación voluntaria de docentes.

Atentamente,


Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Adj. 2 fijas útiles

AMD/JLT/CC/mmora
04/04/2012

www.educacion.gob.ec

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)
Quito - Ecuador



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 1 de Febrero del 2012
Oficio Nro. 1109 AVF-AN.

Señora Doctora
Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACION
En su despacho.-

En mi calidad de Asambleísta por la Provincia de Galápagos , y de conformidad con lo que establece los artículos 120 , numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y de los artículos 9, numeral 9; 75 y 110 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa , me permito poner en su conocimiento en una foja útil que ha ingresado a mi despacho , el escrito de fecha Puerto Baquerizo Moreno, 2 de diciembre del 2011 , suscrito por la Licenciado EDILBERTO CAIZA JIMENEZ , en el que manifiesta que se encuentra laborando en calidad de Docente , en el Centro Educativo Alejandro Alvear del Cantón san Cristobal, por más de 42 años en el Magisterio Ecuatoriano, y le pide a la señora Directora Provincial de Educación de Galápagos se le tome en cuenta para el proceso de jubilación que legalmente le corresponde.

Le solicito comedidamente se me mantenga informado de lo que se resuelva para poner en conocimiento de mis mandantes .

Con sentimientos de consideración y estima



Ab. Angel Vilema Freire

ASAMBLEÍSTA POR GALÁPAGOS
COORDINADOR DEL BLOQUE LEGISLATIVO ALIANZA PAÍS
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN OCASIONAL DE COMUNICACIÓN

Calle San Gregorio y Juan Murillo, Edificio DINAMEP, 6to. Piso, Oficina 610, Teléfono 9993618
Email: angel.vilema@asambleanacional.gob.ec

Documento No. : MINEDUC-AC-2012-03493-E
Fecha : 2012-02-02 12:08:09 GMT -05
Recibido por : Victor Hugo Velasco Osorio
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "9999584757"

DM